



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 086	Jueves, 30 de junio del 2022	
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

» Presidente:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

» Vicepresidente:

Dip. José David González Hernández

» Primera Secretaria:

Dip. María del Mar de Ávila
Ibarguengoytia.

» Segundo Secretario:

Dip. Nieves Medellín Medellín

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 03, 10, 11, 17, 18, 24 Y 25 DE MAYO DEL 2022.

4.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁN DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA H. SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DE SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A EFECTO DE QUE PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE PÚBLICO A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR, COMO APOYO A SU ECONOMÍA.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES DELEGACIÓN ZACATECAS, CON EL OBJETO DE QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO DE FORMA OPORTUNA Y DETALLADA DEL TOTAL DE CITAS DE TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE PASAPORTE MEXICANO QUE HAN SIDO PROCEDENTES Y CUÁNTAS SE HAN RECHAZADO Y POR QUÉ MOTIVO, EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2022 A LA FECHA.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICAS Y REGIDORAS ELECTAS DE LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE REALICEN SU REGISTRO A LA RED NACIONAL DE MUJERES ELECTAS, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS O EN SU CASO, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.



9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA GASTRONOMÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 19, 60 Y 61 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

12.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA REALIZAR LOS PROYECTOS Y EJECUTAR LAS OBRAS QUE PERMITAN LA CIRCULACIÓN CONTINUA Y ARMÓNICA DE PEATONES, CICLISTAS Y AUTOMOVILISTAS EN EL ANILLO VIAL QUE FORMAN LAS AVENIDAS PASEO DEL MINERAL, JESÚS VARELA RICO Y CALZADA PROAÑO.

13.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SEA INCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN EL PROYECTO QUE HA SIDO ANUNCIADO PARA LA CIUDADANÍA ZACATECANA, EL PASADO 18 DE MAYO DE ESTE AÑO 2022 POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, DAVID MONREAL ÁVILA, DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO EL ORITO-PICONES.

14.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE A QUE COORDINE LAS ACCIONES PARA CONSTITUIR EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A LOS ZACATECANOS MIGRANTES Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

15.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE LOS ZACATECANOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.



16.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PROMUEVA UN PROGRAMA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA QUE LOS REZAGADOS DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 COMPLETEN SU ESQUEMA, A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA SOCIAL FISCAL Y SEA APLICADO DE INMEDIATO EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN.

17.- ASUNTOS GENERALES; Y

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



2.-Síntesis de Actas:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **03 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA, Y NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 03 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **21 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **10 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0066**, DE FECHA **03 DE MAYO DEL AÑO 2022**.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **03 DE MAYO**, A LAS 12:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **03 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA, Y NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **08 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0067**, DE FECHA **03 DE MAYO DEL AÑO 2022**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN RELATIVA A LA COMPARECENCIA DEL DOCTOR FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **04 DE MAYO**, A LAS 12:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **10 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**; AUXILIADO POR EL LEGISLADOR **JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**, COMO PRIMER SECRETARIO.

SIENDO LAS **12 HORAS CON 09 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE**, SOLICITÓ AL **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**, PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE: **07 DE 30**.

DERIVADO LO ANTERIOR, Y **NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE INSTRUYÓ AL **DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO**, LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE; Y CITAR ESE MISMO DÍA, A LAS **13:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **10 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, Y **GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **13 HORAS CON 08 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **23 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **14 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0069**, DE FECHA **10 DE MAYO DEL AÑO 2022**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. GERARDO PINEDO SANTA CRUZ, con el tema: “Dignificación del campo”.

II.- LA DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ, con el tema: “Las famosas HL”.

III.- EL DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA, con el tema: “Comisión de Vigilancia”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **11 DE MAYO**, A LAS **10:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **11 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**; AUXILIADO POR LA LEGISLADORA **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, COMO PRIMERA SECRETARIA.

SIENDO LAS **10 HORAS CON 02 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE**, SOLICITÓ A LA **DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**, PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE: **DOS DE 30**.

DERIVADO LO ANTERIOR, Y **NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE INSTRUYÓ AL **DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO**, LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE; Y CITAR ESE MISMO DÍA, A LAS **11:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **11 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, Y **NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS **11 HORAS CON 02 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE**, SOLICITÓ A LA **DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**, PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE: **11 DE 30**.

RAMÍREZ MUÑOZ JOSÉ XERARDO
INFANTE MORALES ANALÍ
CERRILLO ORTIZ VIOLETA
MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA DEL REFUGIO
GONZÁLEZ ROMO ERNESTO
GALVÁN JIMÉNEZ MARIBEL
DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA MARÍA DEL MAR
FIGUEROA RANGEL JOSÉ LUIS
MEDELLÍN MEDELLÍN NIEVES
SANTACRUZ MÁRQUEZ ZULEMA YUNUÉN
DELGADILLO RUVALCABA ARMANDO

DERIVADO LO ANTERIOR, Y **NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE INSTRUYÓ AL **DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO**, LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE; Y CITAR ESE MISMO DÍA, A LAS **11:30 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **11 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA, Y NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 40 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **27 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **19 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0070, DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2022**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR **EL DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**, con el tema: **“Consideraciones”**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **11 DE MAYO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **11 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, Y **ANA LUISA DEL MURO GARCÍA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **17 HORAS CON 13 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **24 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **04 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0071**, DE FECHA **11 DE MAYO DEL AÑO 2022**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **11 DE MAYO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **11 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LA LEGISLADORA **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, COMO PRIMERA SECRETARIA.

SIENDO LAS **18 HORAS CON 48 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE**, SOLICITÓ A LA **DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**, PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ESTANDO PRESENTES EN EL PLENO, ÚNICAMENTE: **06 DE 30**.

RAMÍREZ MUÑOZ JOSÉ XERARDO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JOSÉ DAVID
VALDÉZ ESPINOZA KARLA DEJANIRA
DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA MARÍA DEL MAR
LAVIADA CIREROL ENRIQUE MANUEL
RODRÍGUEZ CAMARILLO MARTHA ELENA

DERIVADO LO ANTERIOR, Y **NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE INSTRUYÓ AL **DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO**, LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE; Y CITAR PARA EL DÍA **17 DE MAYO** DEL AÑO EN CURSO; A LAS **12:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **17 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LA LEGISLADORA **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, COMO PRIMERA SECRETARIA.

SIENDO LAS **12 HORAS CON 09 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE**, SOLICITÓ A LA **DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**, PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE: **07 DE 30**.

DERIVADO LO ANTERIOR, Y **NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE INSTRUYÓ AL **DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO**, LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE; Y CITAR ESE MISMO DÍA, A LAS **12:30 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **17 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LA LEGISLADORA **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, COMO PRIMERA SECRETARIA.

SIENDO LAS **15 HORAS CON 44 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE**, SOLICITÓ A LA **DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**, PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE: **08 DE 30**.

DERIVADO LO ANTERIOR, Y **NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE INSTRUYÓ AL **DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO**, LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE; Y CITAR PARA EL DÍA 18 DE MAYO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **18 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA, Y GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 47 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **16 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **18 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0072, DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2022**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR:

I.- LA DIP. KARLA DEJANIRA VALDÉZ ESPINOZA, con el tema: “Candil de la calle y obscuridad de su casa”.

II.- LA DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA, con el tema: “Congruencia”.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **18 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LA LEGISLADORA **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, COMO PRIMERA SECRETARIA.

SIENDO LAS **14 HORAS CON 51 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE**, SOLICITÓ A LA **DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**, PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE: **15 DE 30**.

DERIVADO LO ANTERIOR, Y **NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE INSTRUYÓ AL **DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO**, LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE; Y CITAR PARA ESE MISMO DÍA 18 DE MAYO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **18 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, Y **ANA LUISA DEL MURO GARCÍA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **15 HORAS CON 03 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **16 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **13 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0073**, DE FECHA **18 DE MAYO DEL AÑO 2022**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR EL **DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**, CON EL TEMA: **“LEGISLANDO POR EL ZACATECAS”**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **24 DE MAYO**, A LAS **12:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **24 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LA LEGISLADORA **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, COMO PRIMERA SECRETARIA.

SIENDO LAS **12 HORAS CON 09 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE**, SOLICITÓ A LA **DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**, PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE: **14 DE 30**.

DERIVADO LO ANTERIOR, Y **NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE INSTRUYÓ AL **DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO**, LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE; Y CITAR PARA ESE MISMO DÍA 24 DE MAYO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **24 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, Y **NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 22 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **23 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **14 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0074**, DE FECHA **24 DE MAYO DEL AÑO 2022**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

II.- LA DIP. KARLA DEJANIRA VALDÉZ ESPINOZA, con el tema: “Reflexiones”.

III.- LA DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA, con el tema: “Maltrato animal”.

IV.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, con el tema: “Seguridad”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **25 DE MAYO**, A LAS **12:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **25 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LA LEGISLADORA **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**, COMO PRIMERA SECRETARIA.

SIENDO LAS **13 HORAS CON 15 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE**, SOLICITÓ A LA **DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**, PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE: **15 DE 30**.

DERIVADO LO ANTERIOR, Y **NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE INSTRUYÓ AL **DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO**, LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE; Y CITAR PARA ESE MISMO DÍA **25 DE MAYO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **25 DE MAYO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA, Y NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **13 HORAS CON 39 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **25 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **17 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0075, DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2022**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR **EL DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**, CON EL TEMA: "ANÁLISIS".

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **01 DE JUNIO**, A LAS **12:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Luis Moya, Zac.	Presentan el Expediente Técnico, mediante el cual solicitan la autorización de esta Legislatura para gestionar y contratar un Crédito hasta por la cantidad de Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional, mismo que se destinará específicamente a pavimentaciones y canchas deportivas.
02	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Remiten resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 13 y 31 de mayo del 2022.

4.- Iniciativas:

4.1

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

DIPUTADOS JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ y ANA LUISA DEL MURO GARCÍA; Coordinador y Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción I de su Reglamento General, presentamos a la consideración de esta Legislatura, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Secretaria de Desarrollo Social, a efecto de que para el próximo ciclo escolar se implemente un programa de subsidio al transporte público a estudiantes de nivel básico, medio y superior, como apoyo a su economía.

Sustentamos la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Según mandata el texto constitucional en su artículo tercero, toda persona tiene derecho a la educación, siendo los encargados de esta función, la Federación, los Estados y los Municipios, cada uno en su ámbito de competencia, tal educación se debe impartir de manera inicial en el nivel preescolar, primaria, secundaria, media superior hasta el nivel superior.

Ahora bien, aun y cuando en nuestra Carta magna se establece ese derecho humano, no todos los niños y jóvenes pueden ver cristalizada tal situación ya que, en muchas ocasiones no cuentan con los recursos económicos suficientes que les permitan acudir a la escuela, siendo uno de los mas recurrentes el relacionado con el transporte de sus casas a los centros educativos.



No podemos dejar de mencionar que, con la situación de pandemia que vivimos, muchos estudiantes no pudieron continuar con su preparación académica debido a que requerían contar con aparatos tecnológicos como computadoras, tablets, celulares, etc, y obviamente tener en sus hogares la conectividad a internet para poder acceder a lo que se denominó como *clases en línea*, esta circunstancia abono en gran medida a que hubiera un gran numero de deserciones escolares y que los niños y jóvenes decidieran dedicarse al trabajo informal a fin de hacer llegar algo de recursos económicos a sus familias.

Ya conforme fue pasando la crisis pandémica, y que las escuelas y centros escolares comenzaron con las clases presenciales, surgió una nueva problemática que se tradujo en un obstáculo más para quienes seguían haciendo su esfuerzo por continuar con sus estudios, y nos referimos a la dificultad de acceso al transporte público, ya que, en muchos hogares la nueva normalidad ocasiono estragos en la economía familiar, puesto que el ingreso sigue siendo el mismo y los gastos para transporte aumentaron, ya que no podemos pasar desapercibido que, trasladarse desde un domicilio al plantel escolar, es un gasto que puede representar una fracción considerable a la economía familiar.

No desconocemos el hecho de que, algunas autoridades municipales apoyan con traslados de transporte a jóvenes que vienen a estudiar a la capital, sin embargo, en muchas ocasiones tales apoyos se ven politizados o están sujetos a disponibilidad presupuestal, la cual sabemos en los municipios es complicada, como tampoco es desconocido el descuento que en muy pocas ocasiones hacen los prestadores de este servicio a los estudiantes que cuentan con su credencial escolar, lo cual en diversas ocasiones a provocado que los mismos sean violentados con tratos despóticos y agresivos por parte de los operadores de las diversas rutas de trasporte público, generando con ello un menoscabo a su derecho humano de acceso a la educación.

Ante ello, es que proponemos que el Gobierno del Estado a través de las instancias correspondientes, diseñe e implemente un programa estatal de subsidio al transporte público para estudiantes desde nivel básico hasta universidad, a fin de que puedan trasladarse ya sea desde sus municipios de origen a la capital o en el caso de los que viven en el área metropolitana desde sus hogares a los centros educativos que corresponda.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.

Al tenor siguiente:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que para el próximo ciclo escolar se implemente un programa de subsidio al transporte público a estudiantes de nivel básico, medio y superior, como apoyo a su economía.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicitamos que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

TERCERO. Publíquese el presente en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente

Zacatecas, Zac. a los 21 días del mes de junio de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ.

DIP. MTRA. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA.



4.2

DIP. JOSE DAVID GONZALEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **LICENCIADA SUSANA ANDREA BARRAGAN ESPINOSA**, Diputada integrante de esta H. LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 28 fracción I, 29 fracción XIII y 52 fracción III de la Ley Orgánica, artículos 96 fracción I, 97 ,102 y 103 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto al titular de la oficina de Relaciones Exteriores Delegación Zacatecas Licenciado Juan Antonio Viesca Vázquez, con el Objeto de que informe a este Poder Legislativo de forma oportuna y detallada del total de citas de trámite de expedición de pasaporte mexicano que han sido precedentes y cuantas se han rechazado y porque motivo en el periodo del 01 de enero de 2022 a la fecha.**

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO. Es el Pasaporte, el documento de viaje que la **Secretaría de Relaciones** expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permita el libre paso, proporcionen ayuda y protección y, en su caso, dispensen las cortesías e inmunidades que correspondan al cargo o representación del titular del mismo.¹

Entendiendo además, de que el primer requisito para poder salir de un país de forma documentada, es contar con un pasaporte el cual es un documento con validez internacional expedido por las **autoridades de su respectivo país**, que acredita un

¹ Artículo 2° Fracción V, del REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE. Página 1. Red pasa 031213.pd.



permiso o autorización legal para que salga o ingrese al mismo conforme lo señala el artículo 47 de la Ley de Migración que a la letra establece:

“...artículo 47 Para la salida de personas del territorio nacional, éstas deberán:

I. ...

II. Identificarse mediante la presentación del pasaporte o documento de identidad o viaje válido y vigente.

Entendiéndose pues como un derecho constitucional, del cual todos los mexicanos gozan y que es el de ingresar al territorio nacional y del que tampoco se les puede restringir en ningún momento, salvo los casos que la propia Ley lo determine.

De igual forma, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho humano a la identidad que toda persona tiene. Así mismo, señala en su artículo 30 establece que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o naturalización.

SEGUNDO. Sin embargo, a raíz de la emergencia sanitaria (pandemia) de (**COVID-19**), SARS-CoV-2, en 31 de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, se vieron con tendencia a la baja en cuanto a la expedición de pasaporte mexicano a razón de esta pandemia, de lo que fueron los años 2019-2021. Siendo Zacatecas uno de los afectados.

Desafortunadamente para nuestros Usuarios de Zacatecas, les siguen negando esta posibilidad de expedirle de manera rápida y expedita su pasaporte, a tal grado que se ven en la imperiosa necesidad de trasladarse a otros Estados. Desesperados por la poca y mala atención del Delegado en Zacatecas el Lic. Juan Antonio Viesca Vázquez, en busca de una cita para su expedición.

TERCERO.- Por lo que atendiendo a lo anterior, y a las circunstancias en las que nuestros zacatecanos se ven envueltos y que son rechazados, es necesario solicitar mediante el presente exhorto, para que se nos informe y saber cuáles son las causas



justificadas y por las que se privan a la ciudadanía de la posibilidad de obtener un pasaporte mexicano en la Delegación de Zacatecas.

Entendiéndose en este caso a un informe estrictamente y por escrito, formal e informativo, a fin conocer el número de citas atendidas y en las que se expide el pasaporte mexicano, así como en los casos de aquellas citas en las que se niega el mismo, y las causas que lo motivan. Bajo el más estricto apego de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, así como de la protección de datos personales.

CUARTO.- Impulsado, fundado y motivado el presente exhorto en el derecho humano de acceso a la información, mismo que comprende el de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Así previsto este derecho en lo que establece el artículo 6° sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en su parte objetiva. Así como el hecho de establecer el principio de garantizar la eficaz atención y la expedita expedición de pasaportes en nuestra Entidad.

Por lo anterior, y considerando pues que nuestra entidad tiene una amplia vocación migrante, es que considero necesario, oportuno y procedente se emita la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto al titular de la oficina de Relaciones Exteriores Delegación Zacatecas Licenciado Juan Antonio Viesca Vázquez, con el Objeto de que informe a este Poder Legislativo de forma oportuna y detallada del total de citas de trámite de expedición de pasaporte mexicano que han sido procedentes y cuantas se han rechazado y porque motivo, en el periodo del 01 de enero de 2022 a la fecha.**

Señalar que el espíritu del presente exhorto, lo es el hecho de poder establecer el principio de garantizar la eficaz atención y la expedita expedición de pasaportes en nuestra entidad, ya que es un documento necesario y fundamental para todas y todos los mexicanos zacatecanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la presente iniciativa de

P U N T O D E A C U E R D O:



Puntos de Acuerdo:

Primero. Esta H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al titular de la oficina de Relaciones Exteriores Delegación Zacatecas Licenciado Juan Antonio Viesca Vázquez, con el Objeto de que informe en un término de 15 días a este Poder Legislativo de forma oportuna y detallada del total de citas de trámite de expedición de pasaporte mexicano que han sido procedentes y cuantas se han rechazado y porque motivo, en el periodo del 01 de enero de 2022 a la fecha.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que la presente iniciativa sea declarada de urgente u obvia resolución.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente

Ciudad de Zacatecas, Zac; a 22 de junio de 2022

Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa



4.3

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

DIPUTADA ANA LUISA DEL MURO GARCÍA; Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, presento a la consideración de esta Legislatura, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, exhorte de manera respetuosa a las Presidentas Municipales, Sindicas y Regidoras electas de los 58 municipios del Estado, a efecto de que realicen su registro a la Red Nacional de Mujeres Electas.

Sustento la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Red Nacional de Mujeres electas, está impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales en un trabajo conjunto con el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Electorales, que para el caso de Zacatecas es el Instituto Electoral del Estado, el objetivo principal de esta Red es crear un canal de comunicación a través del cual orientemos, capacitemos y compartamos información como estrategia para prevenir y evitar la Violencia Política en Razón de Género.

La Plataforma Red de Mujeres Electas es una actividad que deriva del Plan de Trabajo de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.

La finalidad de dicha herramienta es brindar información, orientación y acompañamiento a las mujeres que resultaron electas en el Proceso Electoral pasado, acerca de sus derechos y obligaciones políticas y la prevención de la violencia política de género. Además, pretende fungir como un mecanismo por medio del cual se puedan generar estadísticas y cifras claras respecto del número de casos de violencia política contra las mujeres por razón de género que se dirigen a mujeres en el ejercicio de cargos públicos.



Este mecanismo surgió derivado del reconocimiento de que, la violencia política en razón de género es uno de los grandes obstáculos a los que nos enfrentamos las mujeres para ejercer plenamente sus derechos políticos.

Debemos reconocer que, una de las principales preocupaciones es que estas conductas no solo se dan en el contexto de la contienda electoral, en muchas ocasiones trascienden al ejercicio del cargo, impidiendo que las mujeres que ocupan puestos de elección popular puedan ejercer las funciones que conlleva su investidura.

Como legisladoras y legisladores debemos reconocer que, la violencia política contra las mujeres en razón de género puede estar presente en todos los niveles del ejercicio público, ya que, son innumerables las ocasiones en las que, al resultar ganadora a un cargo público existe siempre la denostación no solo por parte de los otros y otros electos sino aun es más por aquellas personas (*incluidas mujeres*) que, en ánimo de minimizar el esfuerzo y capacidad realizan todo tipo de comentarios, acciones y conductas a fin de no reconocer el logro obtenido.

Dentro de las propuestas principales de la Red están las que tienen que ver con:

Informar y capacitar a las mujeres electas sobre como ocurre la Violencia Política en Razón de Género en el ejercicio del cargo, como prevenirla, atenderla y denunciarla. Dar a conocer las instancias de apoyo a las que puede recurrir, las medidas de protección y las medidas cautelares a que tienen derecho.

Así mismo, identificar los casos que pudieran ser constitutivos de Violencia Política en Razón de Género, para generar las estrategias que coadyuven a erradicarla al igual que la discriminación en los espacios del poder público y que vulneren los derechos político-electorales.

Este registro tiene como objetivo también, brindar apoyo, asesoría, seguimiento y acompañamiento en el ámbito de las facultades de las instituciones electorales, sobre aquellos casos que pudieran experimentar las mujeres electas en el ejercicio de sus derechos político-electorales en cualquier ámbito de competencia.

De igual manera, se plantea llevar un registro sobre los casos relacionados de Violencia Política en Razón de Género, que permitan generar datos estadísticos que se registren

en el ejercicio del cargo, mismos que servirán como insumos a diversas instancias y que visibilicen la gravedad de esta conducta, en busca de nuevas estrategias para combatirla y erradicarla.

Por último, la finalidad de esta propuesta es generar vínculos estratégicos, con las mujeres electas que permitan llevar desde su competencia, acciones conjuntas o individuales, preventivas y de divulgación, que tengan como fin comunicar, prevenir y atender casos de Violencia Política en Razón de Género.

Ante estas circunstancias, y haciendo mención que, Estados como Nuevo León, Chihuahua, San Luis Potosí, Durango, Estado de México y Guerrero, ya están en la promoción y difusión de esta dinámica, es que surge la iniciativa de que, nuestro Estado de Zacatecas forme parte del fomento al registro a la Red Nacional de Mujeres Electas, mecanismo que permitirá crear una sinergia y sororidad entre todas las mujeres electas a un cargo de elección popular para formar un frente común en la defensa de nuestra integridad moral, política y los méritos y perfiles que nos permitieron llegar a ocupar algún cargo de elección popular.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR SIGUIENTE:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Al tenor siguiente:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a las Presidentas Municipales, Sindicas y Regidoras electas de los 58 municipios del Estado, a efecto de que realicen su registro a la Red Nacional de Mujeres Electas, ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, o en su caso ante el Instituto Nacional Electoral.



SEGUNDO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicito que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

TERCERO. Publíquese el presente por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente

Zacatecas, Zac. a 27 del mes de junio de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. MTRA. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA.

Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario

del Partido Del Trabajo



4.4

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

DIPUTADOS JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ y ANA LUISA DEL MURO GARCÍA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción I de su Reglamento General, proponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa de **Ley de Fomento a la Gastronomía del Estado de Zacatecas y sus Municipios**.

Esta iniciativa se sustenta en lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

La cocina mexicana, es reconocida por la delicia que los paladares experimentan. No solo el sabor o el color de las especias y hierbas que dan el toque final a estas comidas son fundamentales, la manera en la que se preparan estos succulentos platillos es vital para que sea digno de nuestro País.



DE LA HISTORIA GASTRONÓMICA

Los orígenes de la gastronomía mexicana, se remontan al periodo prehispánico en donde el principal ingrediente era el maíz, acompañado de otros como cacao, chile, nopales, aguacate, tomate, frijoles, entre otros.

Es con la llegada de los españoles, en donde surgió un mestizaje no solo humano sino que también impacto a la gastronomía, ya que, se introdujeron ingredientes nuevos, tales como: frutas, azúcares, aceites, cereales y especias que enriquecieron lo que ya se conocía.

Gracias a eso, nacieron nuevos platillos que hoy en día son reconocidos no solo en nuestro País sino que han obtenido fama mundial poniendo en alto a la gastronomía mexicana.

El conjunto de estos platillos típicos mexicanos, ha sido declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, ya que, hay una amplia variedad de sabores, los cuales son agrupados por cada región o Estado a lo largo y ancho de México.

Es por ello que, ante tales circunstancias es necesario referirnos a la gastronomía típica del Estado de Zacatecas, la cual, además de su historia patria cuenta con un amplio bagaje culinario.

PREAMBULO

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece dentro de su cuerpo normativo la obligación del Estado para alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura en donde se dispone que se deben promover y generar los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad de la misma



en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, siendo una expresión la que corresponde a la gastronomía como referente cultural de cada región de nuestro País.

Por otra parte, el derecho a la cultura se recoge en diversos tratados internacionales dentro de los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En este contexto, el artículo 2, numeral 1 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece que, se entiende por patrimonio cultural inmaterial; a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, el cual sea recreado constantemente por las comunidades y grupos y que represente un sentimiento de identidad y continuidad para promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana entre ellos la cocina típica de cada región.

En este mismo contexto, no podemos dejar de lado, lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, impulsado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en donde ha considerado como una meta nacional el proteger y preservar el patrimonio cultural nacional y fomentar el desarrollo del País a través del apoyo a industrias, empresas o personas que, contribuyan a la conservación y protección de este patrimonio con una vinculación más eficaz que permita una promoción turística



que detone el empleo y el desarrollo regional de cada entidad federativa sus regiones y municipios.

De acuerdo con esta política, la meta nacional denominada "*México Próspero*", se prevé como línea de acción, el posicionamiento de nuestro País y sus estados como un destino atractivo en segmentos especiales que tengan como fin que su turismo cultural y gastronómico sea reconocido.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Que el Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), durante su Quinta Reunión Ordinaria, convino el 16 de noviembre de 2010, en la Decisión 5- COM 6.30 que, la cocina tradicional mexicana cumple con los criterios de inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; ya que, se debe considerar como un elemento fundamental de la identidad cultural de las comunidades que la practican y transmiten de generación en generación, y su inscripción podrá incrementar la notoriedad del patrimonio cultural inmaterial y fomentar el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana, así como la generación de atractivos turísticos en cada lugar.

Que derivado de la inscripción referida, la importancia que tiene la gastronomía en el desarrollo económico y cultural se debe establecer como un eje estratégico en la política de gobierno para fomentar y fortalecer la gastronomía, en la que se pueda, desarrollar y potenciar la oferta gastronómica de nuestro Estado, como un medio para promover la riqueza natural y cultural fomentando así el turismo para generar desarrollo



económico local y regional en cada municipio, a través de las múltiples ofertas gastronómica que cada uno ofrece.

Que de acuerdo con la política de gobierno, la concordancia entre la Administración Pública Federal y los Estados, debe ser para fines de homologación y coordinación en cuanto a las políticas públicas que se establezcan con el único objetivo de poder generar los escenarios que se requieran ya sea políticos, jurídicos o económicos en el ámbito de su competencia particular para el cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional en su conjunto así como en cada entidad federativa junto con sus regiones en lo particular.

DE LA COCINA ZACATECANA.

La cocina zacatecana, es producto de múltiples invenciones, influencias e intercambios, herencia y remembranza de la presencia indígena y española en el territorio del Estado.

Desde la época prehispánica, las tribus chichimecas aprovecharon para su alimentación lo que ofrecía el suelo del semidesierto como: nopales, tunas, magueyes, biznagas, dátiles, raíces; animales silvestres como liebres, conejos, ardillas, jabalíes, víboras, venados e insectos de consumo humano.

Esto ha hecho que, la cocina zacatecana se caracterice, por implementar recetas para que tales suministros se conservaran por mucho tiempo, previendo períodos de sequía, climas extremos y carestía.

Con la presencia hispana en Zacatecas, el establecimiento de rutas comerciales y el desarrollo de la minería, se introdujeron nuevos productos y se agregaron a los ya existentes, dando origen a platillos barrocos, como



es el caso del excepcional asado de boda, elaborado a base de chiles de distintas variedades, especias y carne de cerdo, el cual se encuentra presente en los banquetes y celebraciones desde hace varias centurias.

En la región se acostumbra también el consumo de carne de res en caldos, como el pozole, sin dejar de lado la elaboración tradicional de la birria de borrego. No podemos dejar de mencionar las gorditas de maíz rellenas de guisados, las enchiladas mineras o zacatecanas, el pan de trigo artesanal, el queso añejo y otros derivados de la leche como dulces típicos.

Dentro del catálogo de bebidas tradicionales encontramos el aguamiel, el colonche de tuna, el tejuino, el agua cuaresmal, el licor de membrillo y el mezcal.

Ante este escenario, surge la necesidad de crear el marco legal que pueda generar las condiciones para que, todo este bagaje gastronómico no quede desprotegido y que todas aquellas personas que se dedican al noble oficio de la elaboración de alimentos puedan contar con una legislación que contenga los procedimientos legales para poder acceder a los beneficios que se puedan ofertar a través de las diversas dependencias, generando también las medidas correspondientes para la protección de la gastronomía local y regional del Estado para evitar conflictos en cuanto a la denominación de origen.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDANDO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE:



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE
EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA GASTRONOMÍA DEL ESTADO DE
ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.**

**Misma que por economía procesal solicitamos se tenga por
reproducida, ya que obra de manera íntegra en la gaceta
parlamentaria de esta fecha.**

**LEY DE FOMENTO A LA GASTRONOMÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS
Y SUS MUNICIPIOS.**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Único

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Zacatecas y tiene por objeto:

- I. Fomentar el desarrollo de la gastronomía típica zacatecana, como sector fundamental para el crecimiento económico y la generación de empleos;
- II. Fortalecer el valor social de la gastronomía zacatecana en las tradiciones culinarias del Estado;
- III. Contribuir para la creación de programas y estrategias para una alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, que coadyuve a la salud y bienestar de la población zacatecana;



IV. Promover la productividad y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas relacionadas al ámbito del fomento a la gastronomía zacatecana;

V. Incentivar y fortalecer la promoción de la gastronomía regional típica del Estado de Zacatecas;

VI. Implementar mecanismos de colaboración para el acceso a programas de apoyos económicos, sociales, turísticos y culturales en materia de la gastronomía tradicional zacatecana;

VII. Promover integralmente a la gastronomía típica zacatecana para lograr un posicionamiento regional, nacional e internacional como elemento cultural y activo turístico; y

VIII. Identificar las necesidades de infraestructura pública en los sectores económico y turístico, a fin de facilitar las relaciones comerciales con el sector gastronómico estatal.

Artículo 2. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

I. **Ley:** La Ley de Fomento a la Gastronomía del Estado de Zacatecas y sus Municipios;

II. **Gastronomía zacatecana:** A los componentes, conocimientos y actividades que están relacionados con la alimentación básica de los zacatecanos, así como los ingredientes, recetas y técnicas de la tradición culinaria y la cocina contemporánea; los platillos endémicos de Zacatecas que forman parte de las tradiciones y expresiones locales y regionales, con elementos de calidad, valor, identidad y arraigo que le proporcionan



características propias como parte integrante del patrimonio cultural intangible;

III. **Cadena de Valor:** Sera entendida como los factores productivos, económicos, culturales y comerciales, en el que participan campesinos, pequeños productores, empresarios, cocineros tradicionales y prestadores de servicios, vinculados a la producción, transformación, comercialización y promoción de productos y servicios, relacionados con la gastronomía zacatecana, asimismo, al conjunto de procesos a implementarse para la elaboración de productos perteneciente a esta, la cual se integra por las micro, pequeñas, medianas o grandes empresas;

IV. **Política de Fomento:** La Política de Fomento a la gastronomía del Estado, que es el conjunto de medidas y acciones implementadas para el mejoramiento y posicionamiento de esta tanto a nivel regional, nacional e internacional;

V. **Consejo Consultivo:** El Consejo Consultivo de la cocina zacatecana, al que hace referencia la presente Ley, y

VI. **Secretaría Técnica:** La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo;

Artículo 3. Los programas y acciones que se formulen e implementen como resultado de la aplicación de la política de fomento, tendrán como propósito el fortalecimiento de los integrantes en la cadena de valor, así como la promoción y difusión de la tradición culinaria zacatecana con un enfoque integral para su posicionamiento a nivel regional, nacional e internacional.

Artículo 4. Para efectos de esta ley, las autoridades del Estado podrán orientar sus acciones bajo las siguientes líneas de acción:



I. Implementar políticas públicas que fortalezcan la cadena de producción, distribución y comercialización, de insumos utilizados en la gastronomía zacatecana;

II. Mejorar el acceso a financiamiento a todos los integrantes de la cadena de valor;

III. Promover la aplicación de los estándares de calidad necesarios de los insumos, productos y servicios de la cocina zacatecana;

IV. Impulsar la innovación y conocimiento del sector gastronómico local con la plena inclusión de todos los sectores económicos, sociales y culturales; y

V. Promover acciones y eventos de difusión, conocimiento y exposición de la gastronomía zacatecana.

Artículo 5. Las acciones que se implementen con el objeto de desarrollar métodos de producción para los sujetos que conforman la cadena de valor, en todos los casos, tienen la obligación de mantener el equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro Estado.

TITULO SEGUNDO

DE LA POLÍTICA DE FOMENTO A LA GASTRONOMÍA ZACATECANA

Capítulo I

De su naturaleza y objeto



Artículo 6. La Política Estatal se instrumentará a partir de un proceso participativo, incluyente y transversal que involucre a los diversos organismos en el ámbito público y privado, así como a los tres órdenes de gobierno, mediante la suscripción, en su caso, de bases, acuerdos o convenios de colaboración, según corresponda.

Artículo 7. La Política Estatal tendrá por objeto:

I. Fomentar el desarrollo económico local, a través de la gastronomía zacatecana y su cadena de valor;

II. Llevar a cabo acciones de colaboración interinstitucional e intermunicipal para la ejecución de programas gubernamentales, relacionados con la cadena de valor y productiva de la cocina zacatecana;

III. Fomentar y promocionar el consumo, distribución y producción de alimentos típicos zacatecanos, así como de establecimientos gastronómicos locales;

IV. Fomentar el desarrollo productivo local, orientado al fortalecimiento de las capacidades productivas gastronómicas con un enfoque de inclusión social y productiva de los insumos de la región, y de forma particular, los generados por las comunidades, ejidos y pequeños productores del Estado;

V. Posicionar el concepto de *Gastronomía Zacatecana* como un elemento diferenciador a nivel regional, nacional e internacional;

VI. Promover la gastronomía típica zacatecana como actividad de desarrollo económico, turístico y cultural en el ámbito regional, nacional e internacional;



VII. Impulsar, a través de las autoridades educativas locales, los convenios correspondientes a fin de crear un vínculo entre la cocina zacatecana en la cual se integren los elementos para favorecer la nutrición, la identidad y el reconocimiento del valor cultural de este patrimonio culinario;

VIII. Promover en conjunto con las cámaras de comercio y alimentos la formación y capacitación especializada de personas involucradas en la preparación de alimentos a fin de fortalecer la gastronomía zacatecana;

IX. Promover el fortalecimiento de la cadena de valor en la cocina tradicional del Estado, en coordinación con los sectores público y privado.

X. Impulsar la diversidad regional, orientada a la articulación de acciones que difundan y enriquezcan la experiencia gastronómica estatal, a partir del impulso y reconocimiento de los atractivos naturales, culturales, históricos y culinarios de los municipios del Estado de Zacatecas;

XI. Promover la aplicación de estándares de calidad la elaboración de productos o servicios de la gastronomía zacatecana;

XII. Implementar mecanismos de análisis, evaluación y previsión oportuna, del impacto que tengan las acciones emprendidas para el cumplimiento de la presente ley.

XIII. Impulsar mediante la adopción de prácticas económicas, la innovación, calidad y sustentabilidad, que incentiven la competitividad de los productos y servicios ofertados por los prestadores de servicios de alimentos.



Artículo 8. Las líneas de acción, proyectos y programas, resultado de la aplicación de la Política Estatal, se sustentarán en un desarrollo integral en el ámbito económico, turístico, cultural, educativo, de salud y nutrición, con enfoque de derechos humanos incluyente, de manera que pueda coadyuvar al cumplimiento de los objetivos planteados en la presente ley.

TÍTULO TERCERO

DEL CONSEJO CONSULTIVO

Capítulo I

De su Naturaleza y Facultades

Artículo 9. El Consejo Consultivo de la gastronomía zacatecana, es el órgano de consulta, cuya finalidad es materializar de manera directa y constante al cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos de la Política Estatal.

El Consejo Consultivo tiene por objeto impulsar y promover la participación de las diversas instancias y organismos del sector público y privado ya existentes, teniendo como principal premisa el fortalecimiento de la identidad gastronómica zacatecana.

Artículo 10. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo Consultivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar la incorporación de actores sociales y privados en el marco de la Política Estatal, cuya finalidad sea impulsar la promoción y difusión de las estrategias y acciones tomadas;



II. Impulsar acciones que faciliten la participación ciudadana en el fortalecimiento y desarrollo de la cadena de valor productiva de la gastronomía típica zacatecana;

III. Proponer acciones y estrategias que contribuyan al logro de los objetivos de la Política estatal;

IV. Proponer mejoras o adecuaciones a proyectos incluidos en la Política Estatal, considerando actividades de fomento y promoción a la cocina típica del estado en el sector público y privado;

V. Formular propuestas dirigidas a coordinar y armonizar las políticas públicas tendientes a optimizar los recursos asignados al impulso, promoción, desarrollo y fortalecimiento de la cadena de valor productiva de la gastronomía zacatecana;

VI. Incentivar la generación de informes y estudios en materia gastronómica, así como procurar la evaluación de estos para fortalecer las estrategias de la Política Estatal;

VII. Emitir opinión o recomendación en aquellos asuntos relacionados al fortalecimiento de la cadena de valor productiva y a las estrategias de la Política Estatal;

VIII. Aprobar y, en su caso, modificar sus reglas de organización y operación;

IX. Elaborar propuestas de formación, capacitación, profesionalización y certificación con la finalidad de posicionar a la cocina típica zacatecana como un elemento diferenciador y de tractivo turístico a nivel regional, nacional e internacional;



X. Celebrar acuerdos o convenios con instituciones y organismos del sector público y privado y educativo, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de promover y enriquecer el bagaje culinario de los municipios del Estado de Zacatecas;

XI. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y estrategias propuestos por la Política Estatal;

XII. Nombrar una secretaría técnica para dar seguimiento e informar del cumplimiento a sus actividades;

XIII. Expedir su reglamento interno; y

XIV. Las demás que correspondan en el ámbito de sus atribuciones.

Capítulo II

De la Integración del Consejo Consultivo

Artículo 11. El Consejo Consultivo estará integrado de la siguiente forma;

I. Un presidente a cargo del Titular de la Secretaría de Turismo, quien podrá ser suplido en sus ausencias por el subsecretario del ramo que corresponda;

II. Un secretaría técnica, a cargo del titular de Cultura del Gobierno del Estado, quien podrá designar su suplente;



III. Un representante de las siguientes dependencias de la Administración Pública:

- a). Secretaría de Economía;
- b). Secretaría de Educación Pública del Estado;
- C). Secretaría de Salud;
- d).Secretaría de Desarrollo Social;

IV. Los Diputados Presidentes de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Cultural del Poder Legislativo del Estado;

VI. El Titular de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) del Estado;

VIII. Un miembro del sector académico;

X. Dos personas con conocimientos de la cocina tradicional zacatecana.

XII. Los miembros del Consejo Consultivo durarán en el cargo tres años, debiendo ser ratificados en su nombramiento cada año.

Artículo 12. Los miembros que integran el Consejo Consultivo se reunirán en las instalaciones de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado, sesionaran en pleno y podrán crear comisiones de conformidad con lo establecido en su reglamento interno.

El pleno sesionará ordinariamente por lo menos cuatro veces por año, y en forma extraordinaria, cada que una situación así lo requiera; cuando sea convocado por su presidente o por las dos terceras partes integrantes del Consejo Consultivo.

Todos los miembros del Consejo Consultivo gozarán dli derecho a voz y voto, los miembros que no son servidores públicos participaran de manera voluntaria y honorífica.



Artículo 13. Para que el Consejo Consultivo pueda sesionar deberá contar con el quórum necesario según sea el caso:

I. Con el 50% de sus integrantes más uno, en caso de que la sesión sea de carácter ordinario.

II. Con sólo el 50% de sus integrantes, en caso de que la sesión sea de carácter extraordinario.

III. Para que las resoluciones tomadas durante las sesiones del Consejo Consultivo sean efectivas, deberán contar con la aprobación por mayoría simple de los votos emitidos por los miembros presentes.

Artículo 14. Podrán participar en las sesiones del Consejo Consultivo o de las Comisiones creadas por el mismo, con el carácter de invitados, representantes de organismos públicos, privados, académicos o de Organizaciones de la Sociedad Civil con derecho a voz, pero sin voto.

Cada dependencia de la Administración Pública Estatal deberá apoyar las actividades de promoción que emita el Consejo Consultivo con cargo a su presupuesto.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El reglamento interno del Consejo deberá emitirse dentro de los cuarenta días naturales siguientes a su instalación.

Zacatecas, Zac., a 2 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

DIP. MTRA. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA



4.5

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

DIPUTADOS JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ y ANA LUISA DEL MURO GARCÍA; Coordinador y Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, presentamos a la consideración de esta Legislatura, la presente Iniciativa de Reforma a la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.

Sustentamos la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Es por ello que, la educación en el sector juvenil resulta de trascendencia, ya que, es ahí en donde se forjan las nuevas generaciones de profesionistas por lo cual, resulta imperativo que se les proporcionen las herramientas que les permitan una adecuada y óptima educación académica en todos los sentidos.



Es así que, la educación resulta necesaria en todos los sentidos para permitir alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; con lo cual se pueden nivelar las desigualdades económicas y sociales que generen un acceso a mejores empleos y elevar las condiciones culturales de la población ampliando las oportunidades de los jóvenes en el ámbito profesional lo cual permita tener un avance democrático y de fortalecimiento del Estado impulsando los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación.

No resulta desconocido para todas y todos que, con la situación de pandemia que vivimos, muchos jóvenes estudiantes no pudieron continuar con su preparación académica debido a que requerían contar con aparatos tecnológicos como computadoras, dispositivos electrónicos, celulares, entre otros, y obviamente tener en sus hogares la conectividad a internet para poder acceder a lo que se denominó como *clases en línea*, esta circunstancia abonó en gran medida a que hubiera un número considerable de deserciones escolares y que los niños y jóvenes decidieran alejarse de la educación académica y dedicarse a buscar un empleo a fin de hacer llegar algo de recursos económicos a sus hogares.

Somos conscientes de que, aun y cuando en nuestra Carta Magna en su artículo tercero establece el derecho humano de acceso a la educación, no todos los niños y jóvenes pueden ver cristalizada tal situación ya que, en muchas ocasiones no cuentan con los recursos económicos suficientes que les permitan acudir a la escuela, siendo uno de los más recurrentes el relacionado con el uso de transporte público de sus casas a los centros educativos.

Ahora bien, con el regreso a las clases presenciales, surgió una problemática que se tradujo en un obstáculo más para quienes seguían



haciendo su esfuerzo por continuar con sus estudios, y nos referimos a la dificultad de acceso al transporte público, ya que, en muchos hogares la nueva normalidad ocasiono estragos en la economía familiar, puesto que el ingreso sigue siendo el mismo y los gastos para transporte aumentaron, situación que no debe prevalecer, ya que se deben generar las condiciones para garantizar el acceso a la educación de miles de jóvenes zacatecanos que la requieren.

Es por estas motivaciones que, consideramos necesario se modifique el marco legal de atención a la Juventud o Juventudes como es ahora nombrado, debemos como legisladores fomentar y proporcionar los instrumentos legales que permitan a las y los jóvenes estudiantes continuar con su preparación académica, que al final será la mejor herramienta que tengan para acceder a mejores condiciones de vida y a la vez contribuir a formar una mejor sociedad y recuperar los valores cívicos y humanos que a la fecha ya vemos como se van perdiendo día a día.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA.

Al tenor siguiente:

ARTICULO ÚNICO. Se reforman y adicionan los artículos 19, 60 y 61 todos de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 19



El diseño de las políticas públicas en materia de juventud, deberá considerar la planeación, programación y la elaboración del presupuesto necesario para su implementación y con estricto apego a las siguientes consideraciones:

I a la V igual...

VI. Implementar programas permanentes a nivel estatal de subsidio para transporte público a niños y jóvenes estudiantes de nivel básico hasta superior.

Artículos 60

El Programa contendrá como mínimo los siguientes objetivos y estrategias:

I a la XIX Igual...

XX. Diseñar e implementar un sistema de subsidio para transporte público a niños y jóvenes estudiantes de nivel básico hasta superior.

Artículo 61 Bis

El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de Zacatecas.

Tendrá a su cargo la aplicación y vigilancia de esta Ley, así como de los objetivos, planes y programas establecidos de la materia; y coordinará a las instituciones públicas y a los organismos sociales para la juventud, que persigan los fines que de esta normatividad se derivan.

Son atribuciones del Instituto:

I a XXI Igual...



XXII. Considerar dentro de su presupuesto una partida específica para implementar un sistema de subsidio para transporte público a niños y jóvenes estudiantes de nivel básico hasta superior.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Zacatecas, Zac. a 21 de junio de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ.

DIP. MTRA. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA.

